

EXP-UNC: 0032277/2016

VISTO:

la nota elevada por la Dra. **Carolina Gabriela Álvarez Ávila** solicitando licencia, con goce de sueldo, en el cargo de Profesora asistente con dedicación simple, interina, que desempeña en esta Facultad, desde el 24 de junio hasta el 18 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que solicita dicha licencia con motivo de su participación en el 8º Congreso del Consejo Europeo de Investigaciones Sociales en América Latina, a realizarse en la Universidad de Salamanca, España;

que adjunta la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

que la Dirección del Departamento de Antropología toma conocimiento de las presentes actuaciones y la eleva con opinión favorable;

que el Área Personal y Sueldos informa que la Dra. Álvarez Ávila se desempeña en esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Etnografía de los Grupos Indígenas", con vencimiento en su designación el 31 de marzo de 2017;

que corresponde encuadrar la licencia de que se trata en lo dispuesto por el artículo 3º de la Ordenanza 01/91 del Honorable Consejo Superior (Texto Ordenado Resolución Rectoral 1600/00) y por la Resolución 126/92 del H. Consejo Directivo.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONCEDER licencia, con goce de sueldo, a la Dra. **CAROLINA GABRIELA ÁLVAREZ ÁVILA**, legajo nº 41861, en el cargo de Profesora Asistente con dedicación simple, interina, en la cátedra "Etnografía de los Grupos Indígenas", del Departamento de Antropología, desde el 24 de Junio hasta el 18 de Julio de 2016.

ARTÍCULO 2º. Comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 10 AGO 2016

RESOLUCIÓN Nº: 0944
NG

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES